



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICA: Que se han personado el día 25 de septiembre de dos mil catorce en las Delegaciones de Murcia y Cartagena de la empresa SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (SCISA), sitas en [REDACTED], San Ginés, Murcia y en [REDACTED], de Cartagena, respectivamente.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las delegaciones de la instalación radiactiva que la empresa SCISA dispone en la Región de Murcia, destinada a la radiografía industrial, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de noviembre de 2013.



Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado, y D^a [REDACTED] supervisora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El citado representante manifiesta que desea que no aparezcan publicados nombres propios, nombres comerciales, marcas y modelos.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación de la delegación de Murcia, mantiene las mismas características físicas de la inspección recogida en las actas anteriores, mientras que en la de Cartagena hay que indicar que en diciembre del pasado año ya se procedió a la



CSN-RM/AIN/162/IRA/1262/2014

Hoja 2 de 5

puesta en marcha del búnker para almacenamiento de equipos radiactivos y realización de operaciones de radiografiado industrial.

- El búnker citado dispone de laberinto simple y puerta motorizada, con acceso controlado, estando señalizado y provisto de avisos luminosos y acústicos. El cable del telemando entra al interior por un orificio en la misma pared donde se sitúa la puerta.
- En el momento de la inspección no hay ningún equipo radiactivo en la delegación de Murcia, mientras que en la de Cartagena se encuentran los tres equipos que están destinados a dicha delegación: dos gammágrafos con fuente de Ir-192 modelo [REDACTED], con nº de serie D11469 y D1816 y actividad actual 30,7 Ci y 10,4 Ci respectivamente y un equipo de rayos X [REDACTED] nº de serie 70377, de 40 kV y 65 µA.
- Se dispone en la delegación de Cartagena de cuatro telemandos marca [REDACTED], con los nº de serie siguientes: RXE20108-270, RXE20078-152, RXE20009-217 y RXE20006-214. El citado en tercer lugar se ha dejado fuera de uso, según manifiesta la supervisora.



En el momento de la inspección en la delegación de Murcia se dispone de un radiómetro marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 45815. En la de Cartagena hay tres como el anterior con nº de serie 46325, 46088 y 46345.

En la delegación citada en último lugar también existen seis DLD, para tres operadores y tres ayudantes, y tres dosímetros de área, uno de ellos en el búnker. Los DLD corresponden a los siguientes modelos y nº de serie: tres [REDACTED] con nº de serie DI02243, DI02231 y DI02189, dos [REDACTED] ²D-2i con nº de serie CM02231 y CM01711 y un [REDACTED] con nº de serie CH06417.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La Inspección realiza el siguiente control de tasa de dosis en la delegación de Cartagena:
 - En la superficie exterior del búnker, con los dos gammágrafos en el interior, en orificio de entrada del telemando, en puerta y en pared: fondo radiológico natural.
 - En la puerta del bunker efectuando una exposición: 0,5 µSv/h.
 - En contacto con gammágrafo : 115,0 µSv/h.
 - Y a un metro del mismo: 3,3 µSv/h.



TRES. PERSONAL

- En la delegación de Cartagena están destinadas las siguientes personas profesionalmente expuestas: tres operadores con licencia y tres ayudantes. La revisión de los registros dosimétricos personales del personal adscrito a la delegación de la instalación radiactiva (seis dosímetros personales) correspondientes a fecha de inspección, no se deducen valores significativos para el tipo de instalación. De los seis trabajadores profesionalmente expuestos, dos se han incorporado el 23/09/2014. La supervisora tampoco arroja valores significativos. Además, los tres dosímetros de área tampoco ha registrado valores significativos.
- Justifica la vigilancia médica realizada a cuatro personas profesionalmente expuestas de la delegación, pues las otras dos se han incorporado este mismo mes. Ha sido efectuada entre 20/12/2013 y 08/05/2014, por la Sociedad de Prevención [REDACTED]. La supervisora pasó la vigilancia médica en la misma entidad el 10/07/2014.

Se exhibe a la inspección justificante de la formación bienal recibida por las citadas cuatro personas expuestas de la delegación, en fechas, según los casos, entre 11/10/2012 y 07/05/2014.

Se comprueba que se encuentran en vigor las licencias tanto de la supervisora de la instalación D^a [REDACTED] como de los tres operadores de la delegación.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La descarga, carga, revisión y pruebas de hermeticidad de los gammágrafos se realizaron por el titular en fecha 14/07/2014, siendo la actividad de 61 Ci para el equipo con nº de serie D11469 y el 18/03/2014 con 63 Ci, para el equipo nº de serie D1816. Además, el fabricante realiza una prueba de hermeticidad en origen. El equipo de rayos X se verificó y revisó también por el titular el 19/05/2014..
- Los cuatro telemandos de la delegación de Cartagena, tuvieron revisión en las fechas siguientes: el de nº de serie RXE20108-270 el 28/04/2014, nº de serie RXE20078-152 el 29/04/2014, nº de serie RXE20009-217 el 17/12/2013 y nº de serie RXE20006 el 03/02/2014. Dado que estas revisiones se efectúan cada 9 meses, el citado en tercer lugar se ha dejado fuera de uso, según manifiesta la supervisora.



CSN-RM/AIN/162/IRA/1262/2014

Hoja 4 de 5

- El radiómetro de la delegación de Murcia, [REDACTED] con nº de serie 45815 fue verificado por el titular el 05/12/2013 y calibrado por el fabricante el 25/11/2008. Los de Cartagena, con nº de serie 46325, 46088 y 46345 fueron calibrados por el fabricante el 28/10/2008, 21/04/2011 y 29/10/2008 respectivamente y verificados por el titular el 10/04/2014, 10/04/2014 y 26/02/2014 respectivamente. La verificación se efectúa mediante comparación con un patrón modelo [REDACTED], nº de serie 2202-013 calibrado por el [REDACTED], el 11/06/2014.
- Todos los DLD han sido verificados por el titular entre octubre de 2013 y septiembre de 2014.
- Fue exhibido ante la Inspección los tres diarios de equipo de la delegación. Dichos diarios están actualizados y firmados por el supervisor. Se encuentran anotados los principales hitos de la misma. Sobre el diario de operación firma y sella la Inspección. Exhiben también diario de autocontrol de dosis y demás indicaciones básicas de los operadores.



Se constata la disposición de un vehículo de transporte modelo [REDACTED], matrícula [REDACTED] con los elementos necesarios: placas naranjas y rombos, dos extintores, calzo, gafas, guantes, linterna, lavajos, cinta de balizamiento y elementos para la estiba.

- Se exhibe a la Inspección Carta de Porte para el transporte de material clasificado 7, con las instrucciones de seguridad, medidas y teléfonos de emergencia.
- Se comprueban la vigencia del seguro de transporte de material radiactivo suscrito con la entidad [REDACTED], hasta 01/01/2015.
- El titular confirma a la Inspección que sigue actuando como Consejero de Transporte D. [REDACTED], Supervisor de la instalación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por



CSN-RM/AIN/162/IRA/1262/2014

Hoja 5 de 5

triplicado, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a seis de octubre de 2014.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (SCISA) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[redacted]
CONFORME)

[redacted]
23/10/14.

[redacted]
SUPERINSOR TK-162